CONCURSO ESTATAL
TRANSPARENCIA EN CORTO SONORA 2025

TEMA:
Mecanismos de impulso a la transparencia para combatir la desinformación

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) convoca a participar en el "XX Concurso Nacional Transparencia en Corto" con el objetivo de brindar un espacio de expresión que promueva la participación activa de las y los jóvenes sobre el uso de las tecnologías de la información y su impacto en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, por medio de un concurso de cortometrajes que busca impulsar su creatividad, interés e iniciativa.

BASES:
1. Podrán participar jóvenes de 15 a 25 años.
2. El concurso se dividirá en dos categorías:
La primera de 15 a 18 años.
La segunda de 19 a 25 años.
3. La participación es completamente gratuita.
4. La participación podrá ser individual o por equipos. Los equipos deben ser máximo de 5 participantes.
5. Si la participación es por equipos, todas y todos los participantes deben tener el rango de edad de la categoría a la que se inscribieron.
6. Se podrá enviar al concurso solamente 1 (uno) cortometraje por participante, ya sea individual o por equipo.
7. El mismo trabajo no podrá concursar en ambas categorías.
8. Podrán participar cortometrajes en lenguas indígenas de México o lengua de señas mexicana, los cuales deben acompañarse de sus respectivos subtítulos en español.
9. No se permite el uso de clichés televisivos, imágenes de crestomatía, música comercial, ni lenguaje obsceno.
10. Sólo se admitirán trabajos inéditos, que no hayan sido difundidos previamente.
11. No podrán participar ganadores de certamenes anteriores (V y VI Concurso Transparencia en Corto del Estado de Sonora).

@Contralores MX **@buengobiernoson**
@contralores_mx **@buengobiernoson**
@ContraloresMX **@buengobiernoson**

PREMIOS EN AMBAS CATEGORÍAS:

ETAPA ESTATAL

1ER. $100,000	2DO. $50,000	3ER. $25,000

ETAPA NACIONAL

1ER. $60,000	2DO. $50,000	3ER. $40,000

y reconocimientos

DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR:
1. En el caso de un trabajo individual, debe incluir el guion y/o argumento del cortometraje, el cual debe contener el título del cortometraje y nombre completo o pseudónimo de la o del participante, así como edad, domicilio, teléfono y correo electrónico.
2. En el caso que sea un trabajo en equipo, se debe anexar en el guion y/o argumento, el nombre completo de las y los participantes, así como edad, domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno.
3. En el caso de participantes menores de edad, se debe entregar una carta de autorización y copia de una identificación oficial del padre, madre o tutor, autorizando su participación y cediendo los derechos para la utilización, reproducción y difusión del cortometraje participante a la CPCE-F.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CORTOMETRAJES:
1. Los cortometrajes podrán ser grabados en cualquier tipo de animación y/o acción viva en formato MP4 y un tamaño máximo de 100 MB.
2. Los cortometrajes deben tener una duración máxima de 90 segundos incluyendo créditos.
3. El cortometraje debe cumplir con todas las características descritas en las bases.

DERECHOS DE AUTOR:
Los derechos para la utilización, reproducción y difusión de los cortometrajes que se inscriban al concurso serán cedidos a la Comisión Permanente de Contralores Estados–Federación (CPCE-F).

RECEPCIÓN:
Los trabajos se podrán recibir por medio de dos vías:
1. Plataforma: **https://cpcef.net/CONCURSO/**
Fechas para subir el cortometraje a través de la plataforma: del 01 de agosto al 01 de septiembre de 2025.

2. Entrega física a cada Órgano Estatal de Control (OEC), y será entregado por medio de una memoria USB debidamente identificada que deberá incluir:
a) El cortometraje con las características señaladas en las bases.
b) El guion en formato PDF.
c) Para participantes menores de edad, la carta de autorización en formato PDF, acompañada de la copia de una identificación oficial del padre, madre o tutor, autorizando su participación y cediendo los derechos para la utilización, reproducción y difusión del cortometraje participante a la CPCE-F. En caso de ser trabajos en equipo, se debe agregar una carta de autorización por cada participante.
d) CURP o INE de cada participante. En caso de ser trabajos en equipo, se debe agregar CURP o INE de cada participante.
e) Carta u oficio que avale la entrega del cortometraje y los documentos mencionados en b), c) y d).
Fechas de entrega física del cortometraje: del 01 de agosto al 28 de agosto de 2025.

Aquellos trabajos que no cumplan con las bases serán descalificados.

MECÁNICA:
- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora realizará la difusión del concurso estatal y nacional al interior de su entidad federativa, a través de radio, televisión (comercial o pública) y redes sociales.
- Las y los ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría del Estado de Sonora participarán en la etapa nacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
- Creatividad 35%
- Contenido 30%
- Impacto Social 35%

JURADO ETAPA NACIONAL:
Los jurados estarán conformados por expertos en la materia.

RESULTADOS Y CEREMONIA DE PREMIACIÓN:
Etapa Estatal: Las y los ganadores estatales se darán a conocer el **18 de septiembre del 2025** a través de la página y redes sociales oficiales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Sonora y la premiación durante el mes de octubre.
Etapa Nacional: Los cortometrajes ganadores de la etapa nacional se anunciarán el **29 de octubre de 2025**, a través de la página de la **CPCE-F https://comisioncontralores.gob.mx** y de las redes sociales de la comisión.

Las premiaciones se realizarán en el marco de la LXXV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación en noviembre de 2025.

INFORMES:
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora
Correo electrónico: participaciónsocial@sonora.gob.mx
Teléfono: 6622136610 Extensión. 1181

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, cuyo fallo será inapelable.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
CONTRALORES MÉXICO COMISIÓN PERMANENTE
SONORA TIERRA DE OPORTUNIDADES
GOBIERNO DE SONORA BUEN GOBIERNO

VIII PREMIO ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL SONORA 2025

El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS) constituidos durante el periodo de 2024 y 2025. Así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

I. El "Premio Estatal de Contraloría Social 2025" se otorgará en dos **CATEGORÍAS**:
Primera Categoría: "Acciones de los COMITÉS"
Podrán participar los COMITÉS que hayan presentado propuestas de mejora a las actividades de organización, seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.
Segunda Categoría: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"
Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. El "Premio Estatal de Contraloría Social 2025" se desarrollará en dos **ETAPAS**:
• **Estatal:** en las entidades federativas participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.
• **Federal:** pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa en ambas categorías.

BASES

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Primera Categoría: "Acciones de los COMITÉS"
1. Del COMITÉ:
a. Haberse constituido, renovado o reintegrado en el periodo 2024– 2025 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).
b. Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COMITÉ.

Características del trabajo:
a. Estructura:
I. Portada: debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.
II. Acta de constitución del COMITÉ.
III. Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, ejemplo:
• Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
• Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico).
• Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
• Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

b. El trabajo presentado debe tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25, el trabajo podrá ser presentado en forma manuscrita, en máquina de escribir o computadora.
c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico.
d. Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).
e. El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

Segunda Categoría: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

Características del trabajo
a. Estructura:
I. Portada: debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
II. Desarrollo del proyecto (organizado por capítulos y/o apartados):
• Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, que podrá ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
• Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

b. El trabajo o proyecto presentado debe tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25, podrá ser presentado en forma manuscrita, máquina de escribir o computadora. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
c. El trabajo o proyecto presentado no debe estar en proceso o trámite para los derechos de autor.
d. El trabajo o proyecto presentado no debe haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
e. Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.
f. Entregar como anexo al trabajo, en el interior de un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo, lo siguiente:
• Nombre completo del autor o representante.
• Título del proyecto o trabajo.
• Seudónimo.
• Dirección.
• Teléfono de contacto.
• Dirección electrónica.
• Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
• Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

IV. INSCRIPCIONES
Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 23 de julio de 2025, en el correo institucional de contraloriasocial@sonora.gob.mx o de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora.

ETAPA ESTATAL		
1ER. $100,000	2DO. $50,000	3ER. $25,000
ETAPA NACIONAL		
1ER. $60,000	2DO. $50,000	3ER. $40,000

V. Premios en ambas categorías

VI. JURADO CALIFICADOR
Estará integrado por representantes expertos en el tema.

VII. ELEMENTOS A EVALUAR
Primera Categoría: las acciones que hayan realizado los COMITÉS, las cuales deben estar acompañadas del soporte documental que se menciona a continuación:
• Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2024 - 2025.
• Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
• Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
• Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
• Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
• En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

Segunda Categoría: se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:
• Originalidad del proyecto o trabajo.
• Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
• Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
• Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
• Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
a) No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

Quedarán excluidos de este concurso
• Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
• Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que en ediciones anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Estatal y Nacional de Contraloría Social.

IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS
Etapa Estatal: Se darán a conocer el **04 de septiembre de 2025**, a través de la página y redes sociales oficiales de la Secretaría Anticorrupción y Buen GobiernoSonora y la premiación durante el mes de octubre.
Etapa Nacional: Los resultados se darán a conocer **el 28 de octubre de 2025**, por medio de la página de la **CPCE-F https://comisioncontralores.gob.mx** y de las redes sociales de la comisión.

X. ENTREGA DE LOS PREMIOS
Las premiaciones se realizarán en el marco de la LXXV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación en noviembre de 2025.

Informes:
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora
Correo: participacionsocial@sonora.gob.mx
Teléfono: 6622136610 Ext. 1181

Casos no previstos en la presente convocatoria
Serán resueltos por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, el fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

@Contralores MX **@contralores_mx** **@ContraloresMX**
@buengobiernoson **@buengobiernoson** **@buengobiernoson**

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
CONTRALORES MÉXICO COMISIÓN PERMANENTE
SONORA TIERRA DE OPORTUNIDADES
GOBIERNO DE SONORA BUEN GOBIERNO